

blecidar para su Gobierno, y distribucion;  
En su termino, parece otra Ciudad que no  
se deve ionotar cosa alguna del servicio Ac-  
tual que tiene este asunto entre tanto que  
este punto vece y se determina exhibamen-  
te por dho Real y Supremo Consejo de Castilla,  
donde con suyas sentencias el Conocimiento  
en vista al que reproento dho S. Comisario  
nado Informe que sepidio y obsequio. Espec-  
ialmente, para que todo Comisario dho S.  
Intendente deduzca Testimonio deha or-  
den, Auto de cumplimiento que le viene,  
al que le dio esta Ciudad, y Comisarios que nom-  
bró para que obsequien el citado Informe  
lo que con Testimonio tiene acuerdo vel-  
dizisa a dho S. Intendente, con remision  
deha Representacion, y Testimonio que  
motivó ese Acuerdo, y por medio del S.  
Comisario e Correspondencia se viene bia-  
menote al Agente de esta Ciudad acuse  
la vista de expediente para convecon  
lamar pronta resolucion que expida esta  
Ciudad para el mas cumplido asiento que  
desca

Nieve.

Este Ayuntamiento vela visto un Oficio  
pasado por D<sup>r</sup> Joseph Jiménez Braxton Ad-  
ministrador de Rentas Provinciales de esta  
Ciudad al Señor D<sup>r</sup> Sebastián Benavides de  
Sedano Correspondiente en el que manifi-  
ta estar endebilizado esta dha Ciudad  
ocho mil trescientos y treinta pesos por los  
m<sup>s</sup> oquinientos y Millon de Nieve y los mil  
cavalar y címonos que tributa anualmente -  
en el año pasado o mil setecientos ochenta

